

LICITACION PÚBLICA REGIONAL

No. OM-CESPT-183-2018

“Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:00 horas del día 27 de noviembre de 2018**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-183-2018**, referente al “Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)”. E

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. ↓

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-183-2018**, referente al “Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)”, en términos del ⊗
W

Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-183-2018, referente al “Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)”.

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 29 de octubre de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPT-183-2018**, referente al **“Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)”**.

2.- Que en fecha 15 de noviembre de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.-Con fecha 21 de noviembre de 2018, se tuvo por presentada en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 01 (uno) licitante; hecho lo cual se procedió a la apertura del sobre que contenía la propuesta técnica de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- Con fecha 23 de noviembre de 2018, se emitió fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedo constancia en el acta respectiva.

5.- Con fecha 26 de noviembre de 2018, se difirió la sesión de Dictamen y Fallo de lo cual se levantó el acta correspondiente.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentada en el acta respectiva

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

A continuación se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación contenida en el sobre de la propuesta técnica, aclarando que tanto las propuestas como la documentación presentada fueron revisadas de manera detallada por el Comité de Adquisiciones a efecto de

verificar la autenticidad de los documentos presentados para emitir con ello el fallo técnico de este Comité de Adquisiciones:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
MATERIALES TIJUANA, S. A. DE C. V.	Aceptada para su análisis

La documentación técnica quedó bajo la responsabilidad del **organismo solicitante** para efectos de su evaluación y análisis, que sirvió de base para el dictamen técnico que el Comité de Adquisiciones emitió en su momento.

La documentación administrativa por su parte quedó en poder del "Comité de Adquisiciones" para su análisis y revisión correspondiente, al igual que el sobre cerrado conteniendo la propuesta económica del licitante.

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la Propuesta Técnica recibida, comparando las condiciones ofrecidas por el licitante, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
MATERIALES TIJUANA, S. A. DE C. V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 7, en la que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>PARTIDA 7:</p>

En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

A. Propuesta Técnica. - Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalará como **mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A "Especificaciones Técnicas"** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidades mínimas y máximas, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda.

NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

De la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 7**, se advierte que omite la presentación de la muestra solicitada para dicha partida en el Anexo A "Especificaciones Técnicas", por lo que incumple en lo establecido en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" y los puntos 3.1, 4.2, y 8.1 inciso A de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" y los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos A y 26.1 de las bases de licitación por lo que, **se desecha su propuesta para dicha partida.**

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados

en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del licitante: **Materiales Tijuana, S. A. de C. V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hizo especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **Materiales Tijuana, S. A. de C. V. para la partida 7; No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan sus propuestas.**

En consecuencia y como resultado del análisis de la propuesta técnica del licitante participante se pudo advertir que para la partida 7, no se recibieron propuestas solventes; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acuerda declarar **Desierta la partida 7** del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de la propuesta económica sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Materiales Tijuana, S. A. de C. V.	Propuesta Total \$ 917,990.00 PESOS MN

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Materiales Tijuana, S. A. de C. V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante, toda vez que cumple con los requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-183-2018**, referente al “**Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)**”.

Previo a la emisión del Fallo se hace mención que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas en importes- precios ofertados por cada partida presentadas por el licitante: **Materiales Tijuana, S. A. de C. V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** cuya propuesta económica fue admitida; se advierte que el licitante omitió señalar en el Anexo 7 “Catalogo de Conceptos” el precio unitario con letra para cada una de las partidas mencionadas anteriormente, además en el mismo Anexo 7 omite establecer las cantidades máximas para cada una de las partidas señaladas en el Anexo A “Especificaciones Técnicas”, por lo que incumple con lo solicitado en los puntos 8.1 inciso I, 9.1, 10.1 y 14.2 de las bases de licitación e incurre en lo señalado en el punto 26.1 de las mismas; por lo que este Comité de Adquisiciones determina que la propuesta económica presentada por el licitante: **Materiales Tijuana, S. A. de C. V.** para las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, se **desecha**, en los términos que dispone el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento.

En consecuencia y toda vez que **no existen propuestas solventes para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **procede a declarar DESIERTA esta licitación**, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el

Estado de Baja California se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CESPT-183-2018-----

"Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de **Materiales Tijuana, S. A. de C. V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16**, se **DESECHA**, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

01-OM-CESPT-183-2018.- Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-183-2018**, referente al **"Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)"**, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"ORGANO SOLICITANTE"

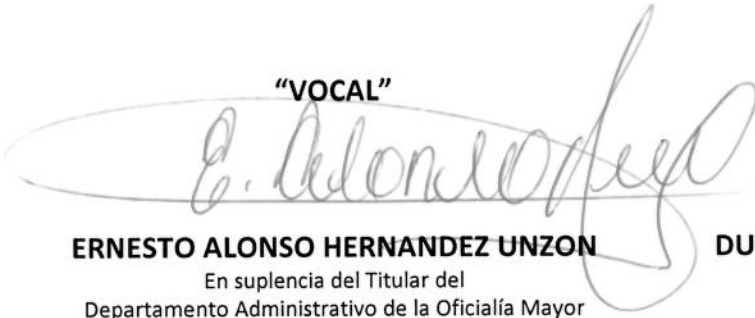


LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ

En Representación de la Comisión Estatal de Servicios
Públicos de Tijuana



"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON
En suplencia del Titular del
Departamento Administrativo de la Oficialía Mayor

"VOCAL"

DULCE MARIA RUVALCABA GUTIERREZ
En Representación de la
Secretaría de Planeación y Finanzas

"CONTRALORÍA"

LAURA LUCIA LARA MORENO
En Representación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

COMPRADOR



EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

